

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21393 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 243/2009, por auto de 6 de Mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Eidos Management S.A., con domicilio en la C/ Ronda de Poniente nº 3, de Tres Cantos (Madrid), en donde tiene el centro de sus principales intereses.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048401-1